
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Lunes 19 de octubre de 2020.

ORDEN No.: OC/6106 (91098)/0001/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

(NIT) Registro de Información Fiscal (RIF)

CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO- CLAD

G-200122609

LÍNEA:

6101 PR-SECRETARÍA DE INNOVACIÓN/ INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y METODOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PÚBLICA EN EL SALVADOR DESDE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO EJECUTIVO- ENAFOP 91098

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	86100000	54505	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ACCESO AL CONTENIDO IMPARTIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CLASSROOM EN LOS TEMAS</p> <p>1) LA INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2) GERENCIANDO PARA LA INNOVACIÓN EN LAS INSTITUCIONES 3) METODOLOGÍAS PARA LA GENERACIÓN DE LA INNOVACIÓN 4) GERENCIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 5) LAS TIC EN LA INNOVACIÓN</p> <p>DETALLE TÉCNICO QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - DIRIGIDO A MIL USUARIOS - PLATAFORMA DE FORMACIÓN VIRTUAL (CLASSROOM) - CURSOS 100% ESPAÑOL - ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO - ACCESO AL TABLERO DE AVANCES PARA VER PROGRESO DE LOS BENEFICIARIOS - EL PROVEEDOR PROPORCIONARA REPORTES MENSUALES, E INFORMES ESPECÍFICOS QUE PUEDEN SER SOLICITADOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN - ACOMPAÑAMIENTO DE UN FACILITADOR Y UN INSTRUCTOR PARA EL TRANCURSO DEL CURSO - EL PROVEEDOR PROPORCIONARA DIPLOMA AL COMPLETAR EL PROGRAMA CON RESPALDO INTERNACIONAL - DURACIÓN MÍNIMA DEL CURSO 10 SESIONES DE 40 MINUTOS - EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR MATERIAL DIDÁCTICO DIGITAL - ACCESO PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS (USUARIO Y CONTRASEÑA INDIVIDUAL) PARA SER PROPORCIONADA DIRECTAMENTE A CADA UNO DE ELLOS, EN BASE AL CONTROL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN - PRESENTAR INFORME FINAL QUE CONTENGA: DESEMPEÑO DE CADA PARTICIPANTE, RESULTADO DE LAS EVALUACIONES FINALES Y PORCENTAJE DE PARTICIPANTES QUE CONCLUYAN Y APRUEBEN LOS NIVELES DEL CURSO - DISEÑAR E IMPARTIR LOS WEBINARS, QUE DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS POR 6 MÓDULOS - CONTACTO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENVIAR LOS INFORMES A [REDACTED] 	NO APLICA	\$ 25,500.00	\$ 25,500.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 25,500.00

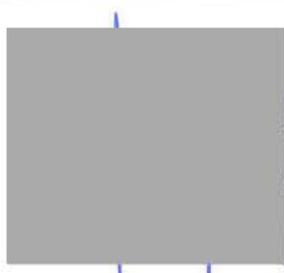
MONTO TOTAL EN LETRAS: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN A CONTRATAR ES PARA PROPORCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, UNA VISIÓN ESTRATÉGICA SOBRE EL PROCESO DE INNOVACIÓN, FORTALECIENDO EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS QUE PERMITAN LA MAXIMIZACIÓN DE RESULTADOS Y MEJORA DE LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN EN LAS INSTITUCIONES. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA DIGITAL EL SALVADOR 2020-2030, EN EL EJE DE CAPACIDADES SERVIDORES PÚBLICOS, QUE DIRIGE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN DONDE SE ESTABLECE EL PLAN DE FORMACIÓN PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INCENTIVANDO A LA ADOPCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, CON UN ESTIMADO DE 1000 PARTICIPANTES. EL SERVICIO ESTÁ ENMARCADO EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LOS PROYECTOS PLANIFICADOS, EN LA ACTIVIDAD 5 DEL RESULTADO 1 DEL PROYECTO CÓDIGO 2744-91098 REFERIDO AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS ACORDE A DEMANDA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA LA INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/6106 (91098)/0001/2020 (18-09-2020)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0001/2020

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: CON ENTREGA DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
- * LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HARÁ EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA AL BANCO BANISTMO C.A., EN PANAMÁ, A LA CUENTA CORRIENTE NÚMERO 0108278061.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA/PROYECTO "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y METODOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PÚBLICA EN EL SALVADOR DESDE LA ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO EJECUTIVO – ENAFOP (SETEFE 2744).

 DESIGNADO DAI (ITIGES)	 Vo. Bo. DIRECTOR DACI	 JEFE UFI
		
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR:
		CBP

REFERENCIA: OC/RA/LG/0001/2020